

UNIVERSIDAD SIGLO 21



Trabajo Final de Grado

Manuscrito Científico

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Migración, integración y cooperación: el problema de los niños, niñas y adolescentes en México. El rol de la CRM y UNICEF (2012-2018)

Migration, integration and cooperation: the problem of children and adolescents in Mexico. The role of RCM and UNICEF (2012-2018)

Autor: Pablo Ignacio Othacehé

Legajo: VRIN05954

Tutora: Licenciada María Ana Leal

Julio 2023

Índice

Resumen	2
Abstract.....	3
Introducción.....	4
Métodos	19
<i>Diseño</i>	19
<i>Participantes</i>	20
<i>Instrumentos de recolección de datos</i>	20
<i>Análisis de datos</i>	20
Resultados.....	22
Discusión	28
Referencias	38

Resumen

Esta investigación analizó la gestión de políticas públicas de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes en México a partir de los acuerdos internacionales alcanzados con la CRM y UNICEF en el período 2012-2018. Para realizarla se utilizó metodología cualitativa descriptiva con el fin de determinar el marco normativo internacional y mexicano con respecto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes; identificar los programas de gestión específicos que el gobierno de México implementó para garantizar los derechos de estos; y además analizar la coordinación entre el estado de México, la CRM y UNICEF. Se pudo determinar que existe una gran cantidad de políticas públicas, con gran marco normativo que ha contemplado y reconocido los derechos humanos de los migrantes y coordinación entre el estado de México y organismos internacionales para cumplir con el objetivo de garantizar los procesos migratorios y el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Además, la investigación de las políticas implementadas permitió observar que aún quedan cuestiones esenciales por resolver, para crear un entorno mas integrador y solidario para los migrantes. Es necesaria una profundización de las políticas y una mayor coordinación en la aceptación y comprensión de los derechos de los migrantes para que se contribuya a una sociedad mas equitativa, justa e integradora.

Palabras clave: migración, derechos humanos, México, Conferencia Regional sobre Migración, UNICEF.

Abstract

This research analyzed the public policy management of the rights of migrant children and adolescents in Mexico based on the international agreements reached with the MCA and UNICEF in the period 2012-2018. To carry it out, descriptive qualitative methodology was used in order to determine the international and Mexican normative framework with respect to the rights of migrant children and adolescents; to identify the specific management programs that the Mexican government implemented to guarantee their rights; and also to analyze the coordination between the state of Mexico, the MCA and UNICEF. It was possible to determine that there is a large number of public policies, with a great regulatory framework that has contemplated and recognized the human rights of migrants and coordination between the State of Mexico and international organizations to fulfill the objective of guaranteeing the migratory processes and the fulfillment of the rights of children and adolescents. In addition, the investigation of the policies implemented allowed us to observe that there are still essential issues to be resolved in order to create a more inclusive and supportive environment for migrants. A deepening of policies and greater coordination in the acceptance and understanding of the rights of migrants is necessary to contribute to a more equitable, just and inclusive society.

Key words: migration, human rights, Mexico, Regional Conference on Migration, UNICEF.

Introducción

Desde el comienzo de la humanidad, considera Gutiérrez Silva (2020), que ha habido signos y rastros de migración en todo el mundo. En búsqueda de una mejor calidad de vida que contenga alimentos, vivienda y vestimenta, las personas han migrado desplazándose de un lugar a otro. En el ámbito de la migración, el término "migrante", siguiendo a Arcila-Calderón *et al* (2022) se refiere a una persona que se mueve o se desplaza de su lugar de residencia, ya sea dentro de su país de origen o a través de una frontera internacional, sea de manera temporal o permanente. Esta definición incluye diferentes categorías jurídicas, como trabajadores migrantes, migrantes objetos de tráfico y estudiantes internacionales. A pesar de que no existe una definición jurídicamente acordada para el término "migrante", la ONU ha establecido una definición que considera a una persona como migrante si ha residido en un país extranjero durante más de un año, independientemente de las causas o medios de su traslado, ya sea voluntario o involuntario.

Además, Gutiérrez Silva *et al* (2020) consideran que se puede precisar a la migración como un proceso social, que modifica la estructura social, el crecimiento y la distribución de la población e implica el movimiento y desplazamiento espacial de las personas. Este proceso social es la consecuencia de factores políticos, económicos, sociales y naturales que desarrollan dificultades que afectan a la población e imposibilitan su desarrollo dentro de la sociedad. Estos factores detonan y conducen a la decisión de migrar en busca de mejores condiciones de vida y bienestar de las personas y sus familias.

Por su parte, Salazar Ortiz (2022), afirma que la migración es un derecho fundamental para las personas de todo el mundo, que les brinda la oportunidad de mejorar sus vidas y de buscar un futuro mejor para sí mismos y sus seres queridos. Es un derecho

que puede ejercerse en busca de una mejor calidad de vida, en busca de mejores oportunidades o para librarse de persecución.

La migración puede adoptar diferentes formas, desde los viajes internacionales hasta el traslado permanente, y puede emprenderse por diversos motivos. El aumento de la desigualdad entre sociedad es una preocupación cada vez mayor, ya que afecta no solo el bienestar económico de los individuos, sino también su nivel de educación y salud. Esto crea un ambiente en que muchas personas se ven obligadas a buscar mejoras en su situación de vida para poder prosperar. Esto ha llevado a que muchos países adopten políticas y programas destinados a reducir la desigualdad entre sus ciudadanos.

En la actualidad y complementando los enfoques de los académicos mencionados, Gutiérrez Silva *et al* (2020) observan cómo, con los avances tecnológicos, sobre todo en comunicación y transporte, en el contexto de expansión de la globalización, este proceso demográfico tiene su mayor periodo de crecimiento y evolución, produciéndose entre las sociedades con menos posibilidades de progreso y las que tienen mayores niveles de desarrollo y oportunidades de mejorar o ampliar sus libertades individuales. El fenómeno de la migración ha ayudado a incrementar la calidad de vida de las personas, tanto en el país de origen como en el país receptor. Sin embargo, no toda migración produce resultados favorables. Fumo (2020) agrega que la migración de las personas genera un mayor apoyo financiero para satisfacer no solo las necesidades de los familiares en lugares de origen a través de las remesas, sino también mediante la inyección de fondos extranjeros, a menudo esenciales para compensar las dolencias provocadas por las discrepancias en las balanzas internacionales.

A partir del incremento de los niveles de migración, sus conflictos y su actualidad, se ha llevado el tema a un nivel de primer orden en la agenda mundial. Esto se manifiesta

por la importancia que genera su significación económica, su valoración política y su nexo cultural. Es importante analizar y destacar el cambio de orientación de un enfoque nacional, doméstico o regional, a uno internacional y global para estudiar mejor su realidad e importancia, tal como menciona Palatz Cedeño (2022).

Villena Cifuentes y Zamorano Cid (2022) toman a Varlez (1927) y consideran que las migraciones internacionales definen al emigrante o inmigrante, como toda persona que abandona su país para establecerse en el extranjero, bien sea de una manera permanente o bien de una forma duradera, con objeto de satisfacer las necesidades que juzga esenciales. Por su parte, Derruau (1974) en Villena Cifuentes y Zamorano Cid (2022) manifiesta que la emigración es el abandono de un Estado en el que se ha estado viviendo desde el nacimiento o durante mucho tiempo, para dirigirse a otro Estado, con la intención de establecerse en él de forma duradera, sea temporal o definitiva. Por lo tanto, mientras que la definición de Varlez descarta las migraciones obligadas, como los deportados, refugiados o la esclavitud, la enunciación de Derruau es mucho más abarcativa y general.

La migración internacional es un componente vital de la globalización en el mundo de hoy. Abu Warda (2008) considera que la migración internacional ofrece beneficios evidentes, pero también desventajas que deben ser minimizadas para aprovechar al máximo sus beneficios. La movilidad humana se ha convertido, en gran parte gracias a la globalización, en un elemento integral de la economía mundial, ya que países y empresas buscan cada vez más lejos al personal que necesitan para mejorar su competitividad. Las características generales de la migración han experimentado cambios significativos como resultado del transporte y las comunicaciones mejoradas en un mundo cada vez más globalizado. Esta situación ha traído consigo la inmigración ilegal,

un colectivo clandestino difíciles de calcular su magnitud y el más precario al no tener capacidad para reivindicar sus derechos.

Por lo tanto, los países del hemisferio sur, siguiendo a González (2022) se ven afectados porque muchos migrantes se desplazan a las naciones orientadas globalmente hacia el norte (como Europa y Estados Unidos). Esta situación está relacionada con contextos económicos en los que hay oferta limitada de mano de obra, reestructuraciones económicas y disminución generalizada de empleo. La atención prestada a este colectivo es importante porque su situación ilegal dificulta el cumplimiento pacífico de leyes entre todos aquellos involucrados.

En este contexto, es que se analiza el rol de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) y UNICEF. La cooperación entre organizaciones y Estado es fundamental para garantizar los derechos de los niños migrantes. La protección de los derechos de los niños migrantes es un tema complejo y multifacético que requiere la colaboración y coordinación de múltiples actores, incluyendo a los Estados, las organizaciones de la sociedad civil, los organismos internacionales, entre otros. En este sentido, se analizarán las acciones y normativas de las organizaciones mencionadas para abordar los desafíos asociados a la migración de los niños. Además, se considera que la cooperación entre organizaciones y Estado también es fundamental para garantizar el respeto de las normas y principios establecidos en el derecho internacional de los derechos humanos, incluyendo la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales relevantes.

La preocupación global por la migración internacional se refleja en los diversos encuentros internacionales que tienen lugar para abordar de manera concreta situaciones que tradicionalmente eran espacios de acción de cada nación considera Martínez Pizarro

(2008), por lo que se destaca la necesidad de prestar atención al discurso sobre esta temática, para poder entender mejor su evolución y desarrollo. Como una muestra de atención sobre la migración y de la cooperación internacional en la región, nace la Conferencia Regional sobre Migración (Puebla, México, 1996) que reúne a los países de Centro y Norteamérica. Esta inédita experiencia ha recibido mucha consideración por parte de otros países de la región y de la comunidad internacional.

El objetivo, mencionan Cubías y Monzón (2005) fue la creación de un foro regional sobre migraciones internacionales que incluya a los países que comparten, desde distintas perspectivas, pero con elementos en conjunto, experiencias que comprenden escenarios de origen, tránsito y destino de las personas migrantes. Uno de los grandes logros de la CRM ha sido otorgar la posibilidad de promover un dialogo sincero y abierto sobre temas migratorios de interés común, basados en temas como la migración frecuente de personas de la zona y de fuera, y tratar de encontrar un adecuado equilibrio para la protección de los derechos humanos de los migrantes y las necesidades de los Estado en proteger la salud y la seguridad de sus ciudadanos. El proceso funciona por consenso entre los países que forman parte.

Siguiendo con Cubías y Monzón (2005), las investigaciones, talleres y seminarios son algunas de las actividades por la cual la CRM lleva adelante un trabajo en áreas claves sobre la migración como los derechos humanos del migrante, la migración internacional, el tráfico de personas y el desarrollo, el regreso y la reintegración de los migrantes, la protección y asistencia consular, los asuntos migratorios de los niños, niñas y adolescentes, los asuntos migratorios de las mujeres. En estas actividades también se incluye la participación de académicos y representantes de organizaciones no gubernamentales.

Con respecto a UNICEF, Solano Pérez (2022) menciona que es una organización internacional que trabaja para garantizar los derechos y el bienestar de los niños y adolescentes de todo el mundo. Se fundó en 1946 con el mandato de promover la protección de los derechos de los niños, ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y aumentar las oportunidades para que alcancen su pleno potencial. UNICEF se guía por la Convención sobre los Derechos del Niño, que reconoce a todo individuo menor de 18 años como niño y establece un marco para crear políticas destinadas a ellos. UNICEF proporciona asistencia técnica y financiera a los países con fondos procedentes de los gobiernos del sistema de las Naciones Unidas, así como de otras donaciones. En 1965, UNICEF recibió el Premio Nobel de la Paz en reconocimiento a su labor. En la actualidad, trabaja en 190 países y territorios, haciendo hincapié en llegar a los niños vulnerables. (UNICEF).

Gómez Macfarland (2019) en su documento titulado “Los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA) no acompañados en Caravanas Migrantes en su paso por México” considera que los derechos de los niños, niñas y adolescentes no acompañados en las caravanas migrantes que atraviesan México son de suma importancia. Entre los migrantes de la caravana hay decenas de niños que no están acompañados por personas con autoridad parental. UNICEF ha tomado medidas importantes para garantizar una migración segura, ordenada y regular para estos jóvenes migrantes. Se ha coordinado con otras organizaciones y autoridades locales para proporcionar infraestructura temporal e higiene, así como apoyo psicosocial para reducir el nivel de estrés de los niños, niñas y adolescentes. Es indispensable atender los derechos humanos de niñas, niñas y adolescentes migrantes, cuya salud física y emocional se ha visto mermada por las condiciones del viaje y la deficiente higiene y alimentación que reciben. Las autoridades

mexicanas están obligadas a aplicar una serie de normas jurídicas y administrativas que van desde la Carta Magna, la Ley de Migración y su reglamento, así como otras leyes y protocolos para proteger su integridad y acompañar en todo momento a los niños migrantes no acompañados. Entre estas acciones se encuentran los Sistemas Estatales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la capacitación a servidores públicos sobre como brindar atención diferenciada a los menores migrantes. A nivel nacional, México tiene más de 15 normatividades para defender a los niños migrantes no acompañados. Además, se han implementado acciones para capacitar y sensibilizar a las autoridades que tratan con esta población. Sin embargo, también es importante actuar a nivel internacional e involucrar a otros países en el tema para lograr un verdadero cambio significativo.

Landero (2019) en su investigación “Niños migrantes en México y el cumplimiento del derecho humano a la educación” considera que el territorio mexicano está en el punto de mira de las organizaciones internacionales que protegen los derechos humanos, debido al aumento del flujo de migrantes que se dirigen a Estados Unidos. Los niños migrantes, que viajen en caravanas solos o con sus padres, son especialmente vulnerables a la violencia, la trata de seres humanos y el abuso sexual debido a su corta edad y a la falta de protección, por lo que requieren más atención y ayuda humanitaria. UNICEF México busca la protección de la infancia, tratándola con dignidad y otorgándole sus derechos humanos como la salud y la educación. Por ello, es fundamental que el Estado mexicano cree políticas públicas en materia de derechos humanos dirigidas específicamente a los niños migrantes. Las Naciones Unidas promueven la implementación de programas de Educación en Derechos Humanos para todos los niños sin excepción, incluidos los niños migrantes. Sin embargo, las políticas públicas

relacionadas con el derecho a la educación no son suficientes; no existen bases firmes que permitan que los niños migrantes que son detenidos por las autoridades mexicanas reciban al menos educación básica durante su estancia en las estaciones migratorias, lo que les impide aprender a leer y escribir y defenderse de posibles agresiones o desarrollarse como seres humanos.

Bustillos (2021) en su investigación “México y su camino hacia nuevas estrategias para enfrentar los desafíos en materia migratoria” afirma que los flujos migratorios irregulares representan uno de los mayores retos del siglo XXI, en particular los relacionados con el corredor migratorio Centroamérica-México-Estados Unidos. Es esencial formular nuevas estrategias para proteger los derechos humanos de las poblaciones migrantes, gestionar la migración de forma eficaz y controlar las fronteras. El Estado mexicano ha emprendido diversas acciones para enfrentar los retos que plantea la migración irregular, entre ellas asegurar la inserción laboral de los migrantes con condiciones de refugiados, colaborar con las representaciones diplomáticas y consulares para brindar atención integral a sus connacionales en territorio mexicano, reformar las Leyes de Migración y Refugio para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en contextos migratorios, y formar alianzas estratégicas con organismos internacionales como el ACNUR, UNICEF y la ONUDD. A través de la Presidencia Pro-Tempore de la Conferencia Regional sobre Migración, México se ha convertido en un líder en iniciativas para abordar temas migratorios y promover el diálogo con otros procesos consultivos regionales como la Conferencia Sudamericana sobre Migración. Esta situación representa una oportunidad para demostrar que América Latina puede hacer de la migración un proceso seguro, ordenado y regular.

Por lo tanto, analizar la gestión de políticas públicas de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes en México a partir de los acuerdos internacionales alcanzados con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y UNICEF es fundamental. La CDN establece los derechos y garantías fundamentales que deben ser reconocidos a todos los niños, niñas y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en situación de migración. Además, México ratificó la CDN en 1990, lo que significa que el gobierno mexicano está obligado a proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes.

La gestión de políticas públicas de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes en México debe ser analizada para garantizar que se estén cumpliendo con las obligaciones internacionales adquiridas por el país. Esto implica revisar cómo se están implementando las políticas públicas, cuáles son los resultados obtenidos, qué acciones se están llevando a cabo para mejorar la situación de los niños, niñas y adolescentes migrantes, y cuáles son los retos y desafíos que enfrenta el país en esta materia. UNICEF también es un actor fundamental en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes. México ha establecido acuerdos con esta organización internacional para mejorar la situación de los niños, niñas y adolescentes migrantes, y es importante analizar cómo se están implementando estos acuerdos y qué resultados se han obtenido.

Además, con respecto a la CRM es un foro donde los países pueden compartir experiencias y mejores prácticas sobre políticas migratorias y de protección de los derechos de los migrantes. El análisis de las políticas públicas de México en relación con los derechos de los niños migrantes a la luz de los acuerdos internacionales alcanzados

en la CRM puede proporcionar información valiosa sobre cómo mejorar la protección y el bienestar de los niños migrantes en México.

Por lo tanto, se parte de la siguiente pregunta problema *¿Cuál ha sido la gestión de políticas públicas del gobierno de México en el periodo 2012-2018 para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes a partir de los acuerdos internacionales alcanzados con la CRM y UNICEF?*

El objetivo general del manuscrito es analizar la gestión de políticas públicas de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes en México a partir de los acuerdos internacionales alcanzados con la CRM y UNICEF en el período 2012-2018. Los objetivos específicos son describir el marco normativo internacional y mexicano con respecto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes; identificar los programas de gestión específicos que el gobierno de México implementa para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes; y analizar la coordinación entre el estado de México, CRM y UNICEF para promover el cumplimiento de los derechos de los niños migrantes.

Se considera que analizar la gestión de políticas públicas de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes en México es de relevancia debido a que este grupo de población es especialmente vulnerable y enfrenta una serie de desafíos y riesgos al migrar a un nuevo país. En primer lugar, estos niños, niñas y adolescentes se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad debido a su edad, lo que los hace más susceptibles a la explotación, el abuso y la violencia. Además, al migrar a un nuevo país, pueden enfrentar barreras lingüísticas y culturales que dificultan su acceso a servicios esenciales como la educación y la atención médica. En segundo lugar, muchos de estos niños, niñas y adolescentes migrantes enfrentan problemas legales y de inmigración, lo que puede

llevar a su detención y deportación. Estas situaciones pueden ser traumáticas y tener efectos duraderos en su salud mental y bienestar emocional. Por lo tanto, analizar la gestión de políticas públicas de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes en México es crucial para garantizar que este grupo de población reciba la protección y los servicios que necesitan para prosperar y tener éxito en su nueva comunidad. Esto implica revisar y evaluar las políticas existentes, identificar las lagunas y los desafíos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes migrantes, y proponer soluciones efectivas para abordar estas problemáticas.

Además, esta investigación también servirá para informar a los responsables políticos sobre como enfocar la migración desde la perspectiva de los derechos humanos. Adoptando este enfoque, se puede garantizar que se elaboren políticas para proteger los derechos de todas las personas. Esto también puede ayudar a reducir las repercusiones negativas de la migración en la sociedad. Las conclusiones de esta investigación pueden utilizarse como herramienta para futuros estudios, permitiendo a los investigadores basarse en este trabajo y desarrollar políticas innovadoras y eficaces para proteger los derechos de los niños migrantes.

Por otra parte, para entender las implicancias políticas del tratamiento sobre las migraciones internacionales se utilizará el marco de comprensión sobre los derechos humanos brindado por Hunt (2010), quien recobra la importancia del surgimiento de la idea de humanidad y la relevancia de las acciones declarativas en materia de derechos humanos. Asimismo, esta visión será complementada por la noción humanización de las políticas migratorias (García, 2016) utilizada de modo específico para comprender la incorporación de los estándares internacionales de derechos humanos en los lineamientos, acciones y políticas migratorias (lo mostraré en clases) para justificar todo lo que sigue

en materia de política pública específica a las migraciones con eje central de los Derechos Humanos de las organizaciones internacionales.

El argumento esgrimido por Keohane (1993) es que “las variaciones en la institucionalización de la política mundial ejercen significativo efecto en el comportamiento de los estados” (s/p). Las instituciones internacionales, observa Keohane (1993) resultan decisivas para obtener o facilitar procesos de cooperación promoviendo las siguientes acciones: el aprendizaje, diseminar la información, crear normas y sancionar a quienes no las cumplan. Esto ayuda a romper el ciclo de inseguridad y egoísmo reduciendo la incertidumbre entre los estados y promoviendo espacios multilaterales para el dialogo y la cooperación.

León Rojas (2022) considera que, en la teoría institucionalista, es posible explicar el cambio en el comportamiento de los Estados más allá de la simple observación de los cambios en las capacidades. Los Estados realizan actividades como firmar acuerdos, cooperar, integrarse, intercambiar información, negociar y reunirse en foros internacionales como parte de un sistema internacional más regulado. Este mayor nivel de interacción afecta el modo en que se comportan los Estados: los que cooperan no se centran en las ganancias o pérdidas relativas mientras el proceso cooperativo produzca ganancias absolutas. Así, el institucionalismo destaca el papel de las instituciones, el potencial de cooperación de estas y la importancia de la economía política.

Los Estados, según Liwski (2011) tienen el derecho soberano de definir sus propias políticas migratorias. Sin embargo, también es importante tener en cuenta que esto debe hacerse siempre teniendo en cuenta la protección y garantía de los derechos de todos los niños y adolescentes. Los Estados deben garantizar que cualquier violación de los derechos reconocidos se prevenga, se sancione y se castigue en consecuencia, al

tiempo que adoptan medidas para restablecer los derechos vulnerados. Está claro que cuando los niños emigran, tanto los que se quedan atrás como los propios niños emigrantes sufren de forma significativa. La pérdida de referentes afectivos, como padres, madres y abuelos, puede provocar la falta de acceso a necesidades básicas como atención sanitaria, alimentos y protección contra la violencia. Esto puede provocar sentimientos de abandono y vulnerabilidad.

Al mismo tiempo, sigue Liwski (2011) debido a la falta de igualdad de oportunidades en los países latinoamericanos, combinada con promesas políticas incumplidas durante muchas décadas, la migración aparece a menudo como una opción más viable que permanecer en el propio país, a pesar de los riesgos que conlleva. Para muchos niños, niñas y adolescentes, es su única esperanza de alcanzar la justicia. También se puede observar como la migración puede tener un impacto directo y negativo en la realización de los proyectos vitales de los niños, lo que conduce a la violación de sus derechos humanos. Esto es especialmente cierto para quienes se ven obligados a emigrar debido a la inestabilidad política o económica, la pobreza, la violencia o la persecución.

La Convención sobre los Derechos del Niño, menciona Rossel Castagneto (2022) establece que cada niño sujeto a jurisdicción estatal será respetado en los derechos tal expresa en su Artículo N°2: sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición. Los Estados parte tomaran todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, tutores o de sus familiares.

La política pública de un Estado y el derecho de los niños migrantes están estrechamente relacionados ya que las políticas públicas son el conjunto de acciones y estrategias que un gobierno implementa para satisfacer las necesidades de la sociedad, incluyendo a los migrantes, y el derecho de los niños migrantes es un conjunto de normas y principios que protegen a los niños migrantes y garantizan el respeto de sus derechos humanos. Es importante que los Estados elaboren políticas públicas que protejan y respeten los derechos de los niños migrantes, y que estas políticas se ajusten a las normas y principios establecidos en el derecho internacional de los derechos humanos. Esto implica asegurar el acceso a servicios básicos como la educación, la salud y la protección social, así como la protección contra la discriminación, la violencia y el abuso.

Además, es importante que los Estados promuevan la cooperación internacional y regional para abordar los desafíos asociados a la migración de niños, y que se establezcan mecanismos de coordinación y colaboración entre los distintos actores involucrados, incluyendo a las organizaciones de la sociedad civil y a los organismos internacionales. En resumen, la política pública de un Estado y el derecho de los niños migrantes son fundamentales para garantizar la protección y el respeto de los derechos humanos de los niños migrantes y para abordar de manera efectiva los desafíos asociados a la migración de niños.

Se entiende por política pública siguiendo a Parada (2002) a los planes de acción y/o los resultados de las autoridades o entidades públicas con legitimidad y poder gubernamental. Estas políticas están diseñadas para alcanzar metas y objetivos concretos, como garantizar la seguridad pública, promover el crecimiento económico o proteger el medio ambiente. Las políticas públicas se definen como cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público definido democráticamente,

desarrollados por el sector público y, a menudo, con la participación de la comunidad y el sector privado. Una buena política pública debe incluir orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones y una previsión de sus resultados.

Por su parte, Aguilar Astorga y Lima Facio (2009) toman a Lasswell (1951), referente en materia de ciencias políticas, que define a la política públicas como disciplinas que se ocupan de explicar los procesos de elaboración y ejecución de la política, con base científica, interdisciplinaria y al servicio de gobiernos democráticos''. Años después, el mismo Lasswell (1971) agregaría dos elementos concluyentes en la definición: el conocimiento del proceso de decisión y el conocimiento en el proceso de decisión. Por lo tanto, las políticas públicas se hacen efectivas a través de la gestión de los recursos tangibles e intangibles del sector público de acuerdo con sus objetivos declarados. La gestión es el eslabón clave de esta cadena, ya que es responsable de aplicar las líneas de actuación elegidas y de garantizar que se alcancen los resultados deseados. La eficacia y la eficiencia de esta gestión determinaran el éxito o el fracaso de una política pública.

Además, Crespo y Díaz (2022) agregan que la misión de los Oficiales de Protección a la Infancia es otorgar asistencia y acompañamiento a niños, niñas y adolescentes extranjeros durante todo su procedimiento administrativo migratorio. Son responsables, también, de recibir a niños mexicanos que sean repatriados de Estados Unidos. La Circular por la que se instruye el Procedimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados (2010) señala que su principal tarea es orientar y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, en estricto apego a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Métodos

Diseño

En dicha investigación se partió de un enfoque descriptivo. El estudio descriptivo, según Sandelowski (2000), es un método de investigación que se utiliza para proporcionar una descripción en profundidad de un fenómeno sin interpretar los datos. Este método es especialmente útil cuando los investigadores desean comprender la naturaleza básica de un fenómeno o explorar un tema en detalle. Este método se centra en describir las características de un fenómeno o acontecimiento concreto, más que en explicarlo o predecirlo.

La elección de un diseño no experimental de tipo longitudinal porque se analizó el periodo 2012-2018. En el siguiente trabajo, desde un enfoque cualitativo se centró en comprender la naturaleza profunda de los fenómenos sociales, culturales o políticos y en estudiarlos de manera detallada y exhaustiva, en lugar de cuantificarlos numéricamente. El alcance descriptivo implicó que la investigación se centró en describir y analizar los fenómenos observados, sin hacer generalizaciones más allá de los datos obtenidos. En este caso, la investigación se enfocó en analizar la gestión de políticas públicas de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes en México a partir de los acuerdos internacionales alcanzados con la CRM y UNICEF. Es importante destacar que la investigación cualitativa no busca la manipulación deliberada de los datos, sino que se centra en analizar los hechos tal cual sucedieron. Esto permite una comprensión más profunda de los fenómenos estudiados y una mayor capacidad para describir y explicar los procesos sociales complejos.

Participantes

Dichos participantes fueron las organizaciones internacionales de UNICEF y CRM y el Estado de México a partir de los cuales se analizó la problemática aquí planteada. Se accedió a los mismos a través de documentación oficial de estos actores para lo cual la muestra documental fue no probabilística intencional que es una técnica de selección de muestra que se basa en la elección deliberada de ciertos escritos específicos ~~participantes~~ que son considerados relevantes o representativos para el estudio. Se utilizó el juicio o criterio del investigador para seleccionar a los participantes en función de su experiencia, conocimiento o características específicas.

Instrumentos de recolección de datos

En el caso de la recolección de datos se utilizó el análisis de documentos: lo cual implicó revisar y analizar documentos relevantes para el tema de estudio, como informes gubernamentales, artículos periodísticos, entre otros para identificar tendencias y patrones importantes en el tema de estudio con respecto a UNICEF, CRM y Estado de México.

Análisis de datos

La investigación documental es una técnica que se utiliza para recopilar y analizar información a partir de fuentes documentales, como libros, artículos de revistas, informes técnicos, documentos gubernamentales, entre otros. En este tipo de investigación, el investigador se enfocó en revisar y analizar documentos relevantes para el tema de estudio, con el objetivo de obtener información y datos importantes que puedan ser utilizados para responder a preguntas de investigación específicas. Para la interpretación

de los datos, se siguió un proceso sistemático que incluyó la identificación de los temas clave, la revisión detallada de los argumentos y la evaluación crítica de la información presentada. Es importante tener en cuenta que cada artículo puede presentar una perspectiva única o diferente sobre el tema en cuestión, por lo que es importante evaluar cuidadosamente los diferentes puntos de vista y considerar cómo se relacionan entre sí.

Resultados

Durante el período comprendido entre 2012 y 2018, México llevó a cabo una gestión de políticas públicas destinadas a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes en el país. Estas políticas se basaron en los acuerdos internacionales alcanzados con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). A continuación, se detallan las mismas.

En base al primer objetivo específico, se describió el marco normativo internacional y mexicano con respecto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes. A nivel internacional la Convención sobre los Derechos del Niño ofrece protección a todos los niños, independientemente de su nacionalidad o estatus migratorio. Esto significa que los niños solicitantes de asilo, refugiados o inmigrantes tienen los mismos derechos que cualquier otro niño. El objetivo es dar prioridad a “ser niño” frente a ser “migrante” o “refugiado”, y crear un marco regulador de la migración que proteja los derechos de los niños.

La comunidad internacional, incluidas organizaciones como el ACNUR, la OIM y UNICEF, han elaborado normas para mejorar la protección y la atención de estas poblaciones vulnerables en los países de acogida. Estos grupos son especialmente susceptibles de sufrir daños físicos y psicológicos, explotación, debido a su edad, condición social y desarrollo físico y mental. Por lo tanto, es crucial proporcionarles una protección integral para garantizar que se respeten y defiendan sus derechos.

La Ley de Migración fue publicada el 25 de mayo de 2011 en el Diario Oficial de la Federación con el objetivo de regular la entrada y salida de personas extranjeras y mexicanas, así como el tránsito y la estancia de personas extranjeras en el territorio de los

Estados Unidos Mexicanos. La ley consta de 162 artículos divididos en 8 (ocho) títulos. El primer título incluye las “Disposiciones Preliminares” que establecen los principios en los que debe basarse la política migratoria, los conceptos que se utilizarán a lo largo de la ley y la responsabilidad de su aplicación; el segundo, enumera y describe la forma en que se deben ejercer y respetarse los derechos de los migrantes; el tercero, establece las funciones que corresponden a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), al Instituto Nacional de Migración (INM) y a otras secretarías; el cuarto, aborda el movimiento internacional de personas y la estancia de extranjeros en territorio nacional; el quinto, desarrolla la protección de los inmigrantes que transitan el territorio nacional; el sexto, trata de los procedimientos administrativos migratorios como el control, la verificación y la revisión; el séptimo, contiene todo lo relativo a sanciones; y el octavo, desarrolla los delitos en materia migratoria.

El diez de agosto de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Protocolo de Actuación para Garantizar el Respeto a los Principios y la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en los Procedimientos Administrativos Migratorios, en el que se insiste que su propósito es garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros acompañados y no acompañados, así como el acceso a la seguridad jurídica y al debido proceso dentro de Procedimiento Administrativo Migratorio conforme a las leyes aplicables.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes destaca las medidas de protección que las autoridades deberán adoptar para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados, no acompañados, separados, nacionales, extranjeros y repatriados en el contexto de movilidad humana.

Siguiendo con el segundo objetivo específico, se mencionan los programas de gestión específicos que el gobierno de México implementa para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes:

* Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de personas (UPMRIP). Se encarga de proponer la política migratoria del país de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, dentro de un marco de respeto a los derechos humanos y de contribución al desarrollo nacional.

* Instituto Nacional de Migración. En cumplimiento con las leyes mexicanas y tratados internacionales aplica de manera permanente diversas disposiciones, para otorgarles a todos los extranjeros las facilidades necesarias para llevar a cabo procedimientos migratorios legales, ordenados y seguros que permitan su ingreso y estancia en territorio nacional con estricto apego a proteger los derechos humanos, implementando los ordenamientos establecidos en la Ley de Migración y su reglamento.

* Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migraciones. Definimos sus cuatro principales funciones: opinar sobre la ejecución de la política migratoria; formular propuestas de acciones específicas para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes; proponer acciones de cooperación, concertación y seguimiento de la sociedad civil a las actividades del Instituto Nacional de Migración; y proponer la celebración de convenios de coordinación con organizaciones de la sociedad civil, académica y otros actores relevantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Migración.

Los dos principales programas de protección a migrantes que dependen del Instituto Nacional de Migración son: Oficiales de Protección de Infancia (OPI) y Grupos BETA.

* OPI tienen como objetivo brindar atención, asistencia y acompañamiento diferenciado a niñas, niños y adolescentes, tanto acompañados como solos, durante el procedimiento administrativo migratorio.

* Grupos BETA tienen como objetivo proporcionar ayuda humanitaria, primeros auxilios, asistencia migratoria, orientación e información a los migrantes sobre sus derechos. Para el cumplimiento de su objetivo, estos grupos se ubican en zonas del territorio nacional donde estratégicamente puedan desarrollar sus funciones.

* Programa de Apoyo a Familias de Migrantes. Se crea en 2013 y busca fortalecer los lazos familiares y apoyar a las familias de migrantes mexicanos. Ofrece asesoría legal, psicológica y social, así como proyectos productivos y acciones para el bienestar familiar.

* Programa Paisano Infantil. Se crea en el año 2014 y se enfoca en la protección y atención de los niños migrantes mexicanos que retornan al país. Proporciona asistencia en temas de salud, educación, seguridad y reintegración social, además de facilitar la regularización de documentos y la reunificación familiar.

* Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados. Se crea en el año 2015 y tiene como objetivo garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de los niños migrantes no acompañados. Proporciona servicios de atención médica, psicológica, legal y social, así como alojamiento temporal, educación y apoyo para su reintegración familiar.

Por último, el tercer objetivo específico hace referencia a la coordinación entre el estado de México, la CRM y UNICEF para promover el cumplimiento de los derechos de los niños migrantes. Desde la Presidencia Pro-Témpore de la Conferencia Regional sobre Migración, México ha abordado varias áreas temáticas importantes relacionadas con la migración. La primera área es la atención regional a los flujos masivos

extraordinarios, que se refiere a la necesidad de que los países de la región trabajen conjuntamente para hacer frente a los movimientos migratorios a gran escala; la segunda, son los factores estructurales de la migración en los lugares de origen, abordando las causas profundas de la migración, como la pobreza, la violencia y la falta de oportunidades económicas en los países de origen; la tercera, es la atención a las personas vulnerables y a las comunidades tradicionalmente excluidas; la cuarta, es la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, que es una de las principales preocupaciones de los países de la región; la quinta, es la vinculación laboral regional mediante el fomento del reconocimiento de las competencias y habilidades adquiridas. Esto incluye los esfuerzos para facilitar la integración de los emigrantes en el mercado laboral y garantizar que se reconozcan sus habilidades y competencias. La última área es la mejora de la infraestructura tecnológica en los puntos de tránsito internacional. Esto se refiere a la necesidad de mejorar la gestión de las fronteras y potenciar el uso de la tecnología para facilitar una migración segura y ordenada.

Desde la óptica de UNICEF, podemos mencionar las políticas de cuidado alternativo que se han desarrollado para los niños y adolescentes migrantes que pasan por México, incluidos los albergues de puertas abiertas, los pisos especializados y el acogimiento familiar. Estas acciones tienen por objeto identificar las necesidades de los niños migrantes y están dirigidas a diversos funcionarios que participan en su atención, como los de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y los Centros de Asistencia Social.

Además de estas herramientas, también se han creado una red de salud mental que incluye a psicólogos, psiquiatras y trabajadores sociales ubicados a lo largo de la ruta

migratoria. La red está diseñada para facilitar el intercambio de experiencias e información especializada sobre intervenciones de salud mental y atención psicosocial para niños migrantes y víctimas de la violencia.

También se dio origen a herramientas que promueven la resiliencia y proporciona información valiosa para el autocuidado, la reflexión y la protección de derechos a través del juego. En general, estos esfuerzos demuestran el compromiso de proporcionar apoyo integral a los niños y adolescentes migrantes que pasan por México.

Discusión

El objetivo general de esta investigación fue analizar la gestión de políticas públicas relacionadas con los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes en México durante el periodo 2012-2018, tomando como punto de referencia los acuerdos internacionales alcanzados con la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CRM) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El estudio se centró en examinar cómo se implementaron y llevaron a cabo las políticas públicas en México en relación con los derechos de los niños migrantes, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos a través de los acuerdos internacionales con la CRM y UNICEF. Esto implicó analizar las estrategias, programas y acciones emprendidas por el gobierno mexicano para proteger y garantizar los derechos de esta población específica.

El período de tiempo analizado, comprendido entre 2012 y 2018, permitió evaluar las políticas públicas implementadas durante ese lapso y examinar su efectividad en términos de protección de los derechos de los niños migrantes. Esto incluyó aspectos como el acceso a la educación, la atención médica, la protección contra la violencia y la discriminación, así como el cumplimiento de los principios de no devolución y el respeto al interés superior del niño. El estudio se basó en un enfoque de investigación que involucró revisión documental de los acuerdos internacionales, marcos legales nacionales e informes de organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que trabajan en el campo de los derechos de los niños migrantes.

Al estudiar la realidad migratoria en México se pudo observar que presenta un complejo conjunto de cuestiones que requieren una cuidadosa consideración y análisis. El papel de los gobiernos y las organizaciones internacionales en la gestión de flujos migratorios es crucial, ya que pueden proporcionar apoyo y recursos a quienes buscan

refugio y mejores oportunidades económicas. Sin embargo, también preocupa el trato que reciben los migrantes sobre todo en lo que respecta a los niños, niñas y adolescentes, sus derechos y al acceso a servicios básicos como la sanidad y la educación.

A pesar de la enorme cantidad de estudios sobre los procesos de migración se pueden observar que quedan cuestiones esenciales por resolver. Debido a las enormes transformaciones sociales en la actualidad, es importante y necesario seguir investigando y analizando estas cuestiones. De esta manera se podrá garantizar y mejorar la articulación entre gobiernos y organismos internacionales para que sea cada vez más amplia y sumar programas eficaces. La investigación se inclina a observar los programas y políticas llevadas a cabo por el Estado, los problemas socioculturales, pero deja de lado un análisis cuantitativo que podría ser útil para resolver cuestiones significativas como identificar pautas, hacer predicciones y obtener resultados globales de una gran población que permita comparar datos de distintos Estados y sacar conclusiones. Esto puede ayudar a poder realizar un adecuado uso de los recursos aplicados en los procesos de migración.

Al abordar estas cuestiones, los gobiernos y las organizaciones pueden crear un entorno más integrador y solidario para los migrantes, lo que a su vez puede conducir a una integración más satisfactoria y a una mejor calidad de vida para todos los implicados. La investigación ayudó a visualizar problemas que quizás no fueron observados por gobiernos o instituciones y a que las políticas y programas aplicados sean eficaces a la hora de abordar los complejos retos de la migración.

Los Estados, las organizaciones internacionales y los procesos de integración están tomando medidas para promover los derechos humanos de migrantes a través de una serie de cumbres y foros. Sus objetivos son garantizar el derecho a migrar, fomentar el desarrollo humano en los países de origen, regularizar la situación migratoria y facilitar

la reunificación familiar. El éxito de sus esfuerzos puede apreciarse en forma de leyes internacionales, regionales, multilaterales, nacionales y locales, en trabajos académicos e intelectuales y en una mayor conciencia colectiva global. Esto es evidente en la creciente aceptación y comprensión de los derechos de los migrantes y en un número cada vez mayor de países que están tomando medidas para garantizar el respeto de estos derechos. Además, se está haciendo mayor hincapié en la importancia de reconocer las contribuciones de los emigrantes a sus países de acogida, y en la necesidad de mejorar las condiciones económicas y sociales de los países de origen. Todo ello contribuye a una sociedad más equitativa e integradora para los emigrantes y sus familias, que celebra la diversidad que aportan a la comunidad mundial.

La Convención sobre los Derechos del Niño, menciona Rossel Castagneto (2022) establece que cada niño sujeto a jurisdicción estatal será respetado en los derechos tal expresa en su Artículo N° 2: sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición. Los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, tutores o de sus familiares.

Al identificar los programas de gestión específicos sobre migración que el gobierno de México implementa se observa la inclinación del estado mexicano por la creación y el desarrollo de políticas para el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes. La protección de los derechos humanos de dichos migrantes constituye uno de los desafíos importantes más desatendidos de las políticas públicas en América Latina.

El auge de la migración internacional es cada vez más significativo en el contexto mundial, debido a sus amplios efectos en los países de origen, destino y tránsito, así como a escala global. En consecuencia, está cobrando importancia entre los miembros de la comunidad internacional y existe un creciente interés por las políticas promulgadas por los Estados para su regulación y control. México se ha constituido como un Estado de suma importancia para el flujo de migrantes con los países vecinos. Esta realidad ha conducido a que los estudios sobre la política migratoria mexicana presten especial interés en las medidas que afectan a los migrantes, especialmente a los niños, niñas y adolescentes.

Tal como menciona Landero (2019) en su investigación “Niños migrantes en México y el cumplimiento del derecho humano a la educación” considera que el territorio mexicano está en el punto de mira de las organizaciones internacionales que protegen los derechos humanos, debido al aumento del flujo de migrantes. Como se observó en la investigación aquí planteada México se esfuerza por proteger los derechos de los niños migrantes y tratarlos con dignidad. Esto implica otorgarles acceso a servicios básicos como salud y educación. En el caso específico de la educación, es fundamental garantizar que los niños migrantes tengan la oportunidad de recibir una educación de calidad, sin importar su estatus migratorio. Esto se corresponde con el autor mencionado que destaca la importancia de que México cumpla con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, especialmente en lo que respecta a la infancia. Esto implica implementar políticas y programas que promuevan la inclusión educativa de los niños migrantes, brindándoles acceso a escuelas, materiales educativos y apoyo pedagógico adecuados.

De los resultados arribados se observa que México necesita formular nuevas estrategias que aborden los desafíos en materia migratoria, protegiendo los derechos humanos de los migrantes, gestionando la migración de manera efectiva y controlando las fronteras. Estas estrategias deben ser integrales, equilibradas y centradas en la dignidad y los derechos de las personas migrantes. Esto coincide con Bustillos (2021), el autor sostiene que es fundamental desarrollar nuevas estrategias para proteger los derechos humanos de las poblaciones migrantes en México, así como para gestionar la migración de manera efectiva y controlar las fronteras.

El autor argumenta que la creciente presión migratoria en México requiere enfoques renovados y adaptados a las circunstancias actuales. Esto implica implementar políticas migratorias que vayan más allá de simplemente asegurar la seguridad y el control de las fronteras, centrándose también en garantizar el respeto de los derechos humanos de los migrantes. Es por ello que en esta investigación se recalca la importancia de desarrollar estrategias integrales que aborden tanto las causas estructurales de la migración como los desafíos inmediatos en la gestión de la migración. Esto incluye la promoción de oportunidades económicas, el fortalecimiento de los sistemas de protección y asistencia a los migrantes, y la cooperación regional e internacional.

Frente a esto y en línea a lo investigado, el autor sugiere que México debe buscar una respuesta equilibrada y humana a la migración, reconociendo la dignidad y los derechos de los migrantes. Esto involucra implementar políticas migratorias basadas en la inclusión, la no discriminación y la protección de los derechos humanos, al mismo tiempo que se abordan las preocupaciones de seguridad y orden en las fronteras. También, Martínez Pizarro (2008), sostiene que para poder entender mejor la evolución y desarrollo

de la migración tiene que haber lugar para abordar de manera concreta la problemática que demanda la necesidad de prestar atención al discurso sobre esta temática.

Al analizar la coordinación entre el estado de México, CRM y UNICEF para promover el cumplimiento de los derechos de los niños migrantes, se observa que tanto desde UNICEF como de la CRM se promueve el multilateralismo desarrollados en conjunto y las normativas implementadas.

México se enfrenta actualmente a un gran reto en materia de migración y derecho humanos. Por ello, es necesario profundizar el consenso multilateral y ratificar los acuerdos que han demostrado su eficiencia en la protección de los derechos de los más vulnerables. Específicamente, en el contexto de la gobernanza migratoria regional de menores, México debe ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño de 1990 para asegurar que se respeten las políticas de derechos humanos y se adopte un nuevo modelo de gestión migratoria que garantice el debido proceso, la vida y la seguridad de los migrantes.

Además, México dese esforzarse no sólo por continuar, sino también por ampliar sus iniciativas en materia de derechos humanos para garantizar la protección de los derechos de todos los migrantes, independientemente de su edad. Esto requerirá un esfuerzo de cooperación por parte de todos los países de la región, así como de la comunidad internacional en su conjunto. Sólo entonces se respetarán y protegerán plenamente los derechos humanos de los migrantes, fundamentalmente de los menores.

En la línea de colaboración mencionada, México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y UNICEF tienen la oportunidad de trabajar juntos en la construcción de instituciones más fuertes que promuevan el desarrollo económico, mejoren el acceso a la educación, la atención sanitaria y salvaguarden los derechos

humanos de los niños. La colaboración entre México, la CNDH y UNICEF es crucial para diseñar y ejecutar programas sostenibles que aborden las necesidades de la población mexicana, incluyendo a los niños, niñas y adolescentes migrantes. Estos programas deben ser adaptados a las diversas realidades y necesidades de la población, y deben estar diseñados de manera que tengan un impacto duradero y positivo en el país.

Es fundamental que las instituciones involucradas trabajen en conjunto para garantizar que los programas se implementen de manera transparente y responsable. Esto implica asegurar que se cumplan los principios de rendición de cuentas y que se respeten los derechos de los migrantes. Asimismo, es importante que se establezcan mecanismos de monitoreo y evaluación para evaluar el impacto de los programas y realizar ajustes cuando sea necesario. La afirmación de Keohane (1993) sobre el papel de las organizaciones institucionales en la cooperación es relevante en este contexto. Estas organizaciones desempeñan un papel fundamental en la promoción de espacios multilaterales para el diálogo y la cooperación entre los estados. Al reducir la incertidumbre y fomentar la confianza entre los actores, se pueden superar los obstáculos y promover una mayor cooperación en materia de derechos humanos y migración.

Como conclusión preliminar se afirma que la colaboración entre México, la CNDH y UNICEF puede contribuir a construir instituciones más sólidas y programas sostenibles que promuevan el desarrollo económico, mejoren el acceso a la educación y la atención sanitaria, y protejan los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes migrantes. Esta colaboración debe estar basada en la transparencia, la responsabilidad y el respeto a los derechos de los migrantes, y puede beneficiarse de las lecciones aprendidas sobre cooperación institucional destacadas por Keohane (1993).

En esta misma línea, Cubrías y Monzón (2005) mencionan que la creación de la CRM, foro regional sobre migraciones internacionales que incluye a los países que comparten experiencias que comprenden escenarios de origen, tránsito y destino de las personas migrantes es uno de los grandes logros regionales. Esto promueve un diálogo sincero y abierto. Es necesario encontrar un adecuado equilibrio para la protección de los derechos humanos de los migrantes y las necesidades de los Estados en proteger la salud y la seguridad de sus ciudadanos. El proceso funciona por consenso entre los países que forman parte y la cooperación de las instituciones internacionales.

En relación con el enfoque neoinstitucionalista, y en concordancia con lo mencionado por Gómez Macfarland (2019), UNICEF ha desempeñado un papel importante en la promoción de una migración segura, ordenada y regular para los jóvenes migrantes en México. El neoinstitucionalismo se refiere a un enfoque teórico que destaca la importancia de las instituciones en la configuración del comportamiento y las interacciones de los actores. En este sentido, UNICEF, como una institución internacional, trabaja para establecer y fortalecer las normas y los mecanismos institucionales que protejan los derechos de los niños migrantes.

UNICEF ha hecho hincapié en la necesidad de que los Estados desempeñen un papel activo en la protección de los derechos de los niños migrantes. En este sentido, reclama la importancia de garantizar el acceso a asilo y protección para los niños, más allá de su nacionalidad. Esto implica reconocer que los derechos de los niños migrantes deben ser salvaguardados y protegidos sin importar su estatus migratorio. La solicitud de UNICEF para que los Estados garanticen el acceso a asilo y protección de los niños migrantes se basa en la idea de que las instituciones estatales desempeñan un papel fundamental en la protección de los derechos humanos. El enfoque neoinstitucionalista

destaca la importancia de las normas y los procedimientos institucionales para asegurar el cumplimiento de los derechos y promover la cooperación entre los actores.

En este manuscrito se puede observar que la gestión de políticas públicas de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes en México a partir de los acuerdos internacionales alcanzados con la CRM y UNICEF en el período 2012-2018 ha ayudado a que los derechos humanos sean reconocidos, contemplados e implementados, pero no lograron abarcarlos en su conjunto. Es de suma importancia que dichos programas continúen en su implementación, se realicen estudios sobre su aplicación y se actualicen de manera adecuada por la dinámica que requieren los problemas globales.

Esta investigación aporta nuevas perspectivas sobre aspectos fundamentales de las Relaciones Internacionales, como la cooperación, la relación entre los estados y los organismos internacionales y regionales, la cooperación y los derechos humanos. Dado que los problemas mundiales actuales están cambiando la forma de dirigir los asuntos en la agenda internacional, este estudio ayuda a arrojar luz sobre estas dificultades y a buscar soluciones viables que sean sostenibles, humanas y cooperativas.

Además, sería de gran importancia analizar también la diversidad cultural que involucra las migraciones. Esto puede ser un análisis productivo para el tejido social y cultural de cada Estado. Fomentar y promover el respeto de estas culturas es importante porque garantiza la integración y se promueve el entendimiento. Esto puede conducir a una sociedad más diversa pero integrada y armónica. Esto puede lograrse mediante la educación, campañas de sensibilización y políticas que promuevan la diversidad y la tolerancia.

También se podría ampliar el análisis de la migración desde el concepto de securitización, que ha ido cobrando fuerza en los últimos años, a medida que los

gobiernos de los países receptores han adoptado un enfoque más cauteloso en la gestión de la migración. Esto se ha traducido en el refuerzo de los límites territoriales con fuerzas de seguridad, así como en una mayor aplicación de la inteligencia en los controles en las fronteras. Además, ha ido ganando fuerza la idea de considerar a los inmigrantes como una amenaza potencial, ya sea por sus diferencias culturales o por su asociación con actividades delictivas internacionales como la trata de seres humanos o el tráfico de drogas. En consecuencia, los gobiernos se ven sometidos a una presión cada vez mayor para que garanticen la aplicación de medidas de seguridad más estrictas en sus fronteras y adopten un enfoque más proactivo para abordar las causas profundas de la migración. Para ello, deben comprender las complejidades de la migración y las posibles implicaciones para la seguridad, y diseñar estrategias que aborden tanto los problemas de seguridad como las necesidades humanitarias de los migrantes.

Finalmente, sería importante abordar los problemas que la migración requiere desde un enfoque múltiple. Es necesaria una investigación que no solo implique analizar las políticas estatales y la relación de colaboración entre los gobiernos y las organizaciones internacionales; sino también que implique a la sociedad civil y al sector privado. El sector privado puede desempeñar un papel importante en la creación de oportunidades económicas para los migrantes y en la promoción de la diversidad. La sociedad civil puede proporcionar apoyo y servicios a los inmigrantes como clases de idiomas y actos culturales, y también puede defender sus derechos y necesidades. Todos estos actores deben colaborar para crear una sociedad más justa, equitativa e integradora.

Referencias

- Abu Warda, N. (2008). Las migraciones internacionales. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/ILUR/article/download/ILUR0707550033A/25848>.
- Aguirre, J.C., Jaramillo, L.G. (2015). El papel de la descripción en la investigación cualitativa. Recuperado de https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0717-554X2015000200006&script=sci_arttext
- Arcila-Calderón, C., Sánchez-Holgado, P., Quintana-Moreno, C., Amores, J. J., y Blanco-Herrero, D. (2022). Hate speech and social acceptance of migrants in Europe: analysis of tweets with geolocation//Discurso de odio y aceptación social hacia migrantes en Europa: análisis de tuits con geolocalización. *Comunicar*, 30(71), 21-35. Recuperado de <http://eprints.rclis.org/43615/>
- Bravo, M. P. (2019). Una revisión de las políticas públicas en materia migratoria: el caso de los Grupos de Protección a Migrantes en México. *Revista Internacional de Derechos Humanos*, 9(1), 93-120. Recuperado de <https://ojs.austral.edu.ar/index.php/ridh/article/view/809>
- Bustillos, M. A. F. (2021). México y su camino hacia nuevas estrategias para enfrentar los desafíos en materia migratoria. *Archipiélago. Revista Cultural de Nuestra América*, 29(114), 60-61. Recuperado de <https://revistas.unam.mx/index.php/archipelago/article/download/81986/71929/243939>
- Crespo, Y. G., y Díaz, O. H. (2022). El interés superior del menor en los procesos migratorios: caso México. *Manifestaciones*, 183. Recuperado de

<https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tdea/1908/MANIFESTACIONES%20DE%20LA%20DESIGUALDAD.pdf?sequence=1#page=185>

Cubías, E., & Monzón, L. (2005, November). La Conferencia Regional sobre Migración o Proceso Puebla como proceso consultivo regional. In Expert Group Meeting On International Migration and Development In Latin America And Caribbean. Recuperado de

https://www.un.org/development/desa/pd/sites/www.un.org.development.desa.pd/files/unpd-egm_2005_11-12_p03_lmonzon.pdf

Fumo, F. V. (2022). Inmigrantes en Europa: Un asunto de bioética social (Vol. 11). Editorial San Pablo.

García, L. (2016). Migraciones, Estado y una política del derecho humano a migrar: ¿hacia una nueva era en América Latina? Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rci/n88/n88a06.pdf>

Gómez Macfarland, C. A. (2019). Los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA) no acompañados en Caravanas Migrantes en su paso por México. Recuperado de <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4299>

González, G. C. (2022). Migración, globalización, Estado y soberanía. Recuperado de <http://revista.ibd.senado.gob.mx/index.php/PluralidadyConsenso/article/view/757>

Gutiérrez Silva, J. M., Romero Borré, J., Arias Montero, S. R., y Briones Mendoza, X. F. (2020). Migration: Context, impact and challenge. A theoretical reflection. Recuperado de <https://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/8637>

Hunt, L. (2010). La Invención de los Derechos Humanos. Recuperado de <https://scholar.googleusercontent.com/scholar?q=cache:mjrqdDhU->

wsJ:scholar.google.com/+Lynn+Hunt:+La+inveni%C3%B3n+de+los+derechos
+humanos,&hl=es&as_sdt=0,5

Keohane, R. (1993). *Instituciones Internacionales y Poder Estatal*.

Landero, R. C. (2019). Niños migrantes en México y el cumplimiento del derecho humano a la educación. *BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, (25), 117-130. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/3221/322161623009/322161623009.pdf>

León-Rojas, A. (2022). Migración y políticas públicas: infancia y adolescencia migrante venezolana en Medellín. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 20(3), 1-22. Recuperado de <https://revistaumanizales.cinde.org.co/rlcsnj/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/4902>

Liwski, N. (2011). Migraciones de niñas, niños y adolescentes bajo el enfoque de derechos. *Revista Iberoamericana*, 83-91. En Gongora Arias, K. J. (2022). Experiencias de familias migrantes venezolanas frente a la oferta social del distrito en el contexto del trabajo infantil ampliado. Recuperado de <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/59285>

Martínez Pizarro, J. (2008). *América Latina y el Caribe: migración internacional, derechos humanos y desarrollo*. Cepal. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/2535>

Palatz Cedeño, J. (2022). ¿Hacia una gobernanza regional migratoria? Desarrollos ante la diáspora venezolana en Latinoamérica (2015-2021). Recuperado de <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/8549>

Parada, E. L. (2002). *Introducción a las políticas públicas*. Fondo de cultura económica.

- Rossel Castagneto, M. L. (2022). La necesaria constitucionalización de los derechos del niño. Propuestas para avanzar hacia el reconocimiento de los derechos de los niños y garantizar su efectividad en la nueva Constitución. *Estudios constitucionales*, 20(ESPECIAL), 128-156. Recuperado de https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-52002022000300128&script=sci_arttext
- Salazar Ortiz, A. A. (2022). Calidad de vida de migrantes venezolanos (Bachelor's thesis, Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Carrera de Trabajo Social). Recuperado de <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/34619>
- Sánchez-Montijano, E., y Ortega, R. Z. (2022). La complejidad del fenómeno migratorio en México y sus desafíos. Recuperado de <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-09/ES-PDS-Number30%20Mexico.pdf>
- Solano Pérez, L. F. (2022). El papel de la UNICEF para el desarrollo de la niñez en la educación primaria de Nicaragua en el marco del cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4 de la Agenda 2030 (Doctoral dissertation, UNIVERSIDAD AMERICANA-UAM). Recuperado de <http://acervo.uam.edu.ni/id/eprint/1451>
- Villena Cifuentes, C. B., & Zamorano Cid, J. I. (2022). La protección de niños, niñas y adolescentes migrantes en situación irregular: avances y desafíos del derecho internacional. Recuperado de <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/189466>